

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****36****EL BOALO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que don Francisco Biot Fernández ha solicitado licencia de legalización de una hamburguesería en la avenida de los Linares, número 15, de la localidad de Mataelpino, perteneciente a este municipio de El Boalo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 19 de junio de 2018.—El primer teniente de alcalde y alcalde en funciones, Alfonso Baeza de la Peña.

(02/21.674/18)

